

LANUS. 0 5 OCT 2007

DECRETO

N° 1584 . -

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Bruno PEREYRA, Legajo N° 14464/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por Incapacidad Física establecidos por la Ley 9650,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1°. - Acéptase a partir del día 1° de Octubre de 2007, la renuncia presentada por el agente Bruno PEREYRA, Legajo N° 14464/1, D.N.I. N° 8.226.443, al cargo categoría 24, Personal Obrero con funciones de Peón de Barrido, en el ámbito de la Dirección de Servicios en la Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 04, Actividad Central 01, Agrupamiento 6, Oficina 509; registrando una antigüedad de quince (15) años, diez (10) meses y seis (06) días, en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2°. - La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente, la cantidad de veintiocho (28) días corridos correspondientes a la Licencia anual año 2004, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la Licencia Anual año 2005, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la Licencia Anual año 2006, y veintiséis (26) días corridos correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2007, las cuales no fueron usufructuadas por hallarse en uso de licencia por enfermedad, contando para ello con una antigüedad total de veintidós (22) años, dos (02) meses y veintisiete (27) días por servicios efectivos prestados en la Municipalidad de Lanús y de Merlo.-

Artículo 3°. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIAMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

